

Contrato de Pago Automático de Recibos (PAR)

Entre nosotros, Coope-Ande N° 1 R.L., entidad inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo bajo resolución C-0117, con cédula jurídica número 3-004045027-14, en adelante también denominada como “Coope-Ande N° 1 R.L.”, o “La Cooperativa”, y el cliente, en adelante también conocido como el “Asociado” o “Cuentahabiente”, convenimos en celebrar el presente contrato para el Pago Automático de Recibos (PAR), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: El Cuentahabiente autoriza a Coope-Ande N° 1 R.L. a debitar el dinero correspondiente al pago de los recibos según lo autoriza en el presente contrato.

Segunda: La Cooperativa no proveerá los comprobantes del pago de recibos, por lo que el detalle del pago deberá ser consultado con el proveedor del servicio. El Cuentahabiente podrá verificar el pago en La Cooperativa según la nota de debito que se aplique a la cuenta de ahorro autorizada.

Tercera: El Cuentahabiente podrá modificar el servicio PAR en la Oficina Regional de Coope-Ande N° 1 R.L. de su conveniencia y acepta que de no hacerlo, libera de toda responsabilidad a Coope-Ande N° 1 R.L. por los pagos que se continúen realizando de acuerdo a lo acordado en el presente contrato.

Cuarta: Cuando no sea posible realizar el pago de un servicio (s), por razones de insuficiencia de fondos, dificultades en las líneas de comunicación o en el sistema del proveedor del servicio, la Cooperativa no se hará responsable de la posible suspensión de servicios ni de pagos por cancelación de multas y/o re-conexión de servicios.

Quinta: Los servicios autorizados son los siguientes:

Tipo	Servicio a pagar	Monto máximo	Ahorro	Otros ahorros	Nombre Abonado	Estado PAR	Pago

Tipo: Tipo de servicio a pagar.

Servicio a pagar: Identificación del servicio a pagar.

Monto máximo: Monto máximo que se autoriza debitar por cada servicio a pagar. Si se excede por una diferencia menor a ¢1,001.00, se procederá con el pago.

Ahorro: Ahorro que autoriza el asociado para debitar el dinero del pago del servicio afiliado.

Otros ahorros: Corresponde a otros ahorros a la vista o a plazo, activos y disponibles del asociado, que autoriza a debitar en caso de no contar con fondos suficientes en el primer ahorro autorizado.

Nombre del abonado: Nombre de la persona que corresponde el servicio a pagar

Estado PAR: Activo autoriza hacer el pago e Inactivo no autoriza hacer el pago.

Pago: Si escoge la letra C, se pagará en cuanto se genere el cobro del servicio y si se escoge la letra V, se pagará un día antes del vencimiento.

Sexta: De la fecha de pago: El o los servicios acordados en el presente contrato, podrán ser cancelados en cuanto se genere el cobro o un día antes del vencimiento. De no ser pagados por fondos insuficientes, la Cooperativa intentará hacer el pago durante el tiempo que se encuentre al cobro el servicio.

Sétima: El cuentahabiente se compromete a mantener actualizados sus datos personales y a cumplir los demás lineamientos de la "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo"; Ley N° 8204.

Octava: El asociado acepta y autoriza que Coope-Ande N° 1 R.L, le haga notificaciones del servicio así como de modificaciones del presente contrato de acuerdo a los números telefónicos y dirección de correo electrónico suministrados a la Cooperativa.

Novena: El monto máximo podrá modificarse o no, según confirmación con el asociado de acuerdo a la cláusula octava.

Decima: Las modificaciones de las cláusulas del contrato podrán ser rechazadas por el asociado e inactivar el o los servicios autorizados a pagar, de no hacerlo en un lapso de 30 días naturales después de su notificación según la cláusula octava, la Cooperativa las dará como aceptadas y continuará brindando el servicio.

Cuentahabiente: _____

Identificación: _____

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

Por Coope-Ande N° 1 R.L. _____